



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

REGISTRO
CONTROL

18 AGO 2011

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.212 / 2011.

ZAPALLAR, 18 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Convenio de fecha 20 de Junio de 2011, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de Zapallar. /
- Resolución Exenta N° 3988 de fecha 2 de Agosto de 2011, del señor Director (S) Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota. /

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Convenio "PROGRAMA ESPECIAL DE CONTROL DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS SALAS MIXTAS", suscrito con de fecha 20 de Junio de 2011, entre el **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**, representado por su **Directora Dra. Elba Margarita Estefan Sagua**, ambos domiciliados en calle Von Schroeders N° 392, Viña del Mar, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, representada por su **Alcalde don Nicolás Cox Urrejola**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar,
- 2° Se adjunta convenio respectivo el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / CONVENIOS / D.A. 3.212/2011

DISTRIBUCION:

1. JURIDICO.
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
4. DEPTO. DE CONTROL
5. DEPTO. DE SALUD.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



SEC / JUR / pfc.